



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1347

DALCAHUE, 17 de julio de 2018.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, número 4 del decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras 8°,12° inciso 4to., 56°,66° y 92° bis, inciso 3°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; y la Sesión Ordinaria N° 60 del 11 de julio de 2018 que aprueba la asistencia del Carlos Cárdenas “ Agenda Social y políticas Públicas”, extendida como Invitación a todos los concejales de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016- P-A;.

CONSIDERANDO: La necesidad de Capacitar a los integrantes del Concejo Municipal de Dalcahue según lo establecido en el inciso 3° del artículo 92 1bis de la Ley Orgánica de Municipalidades, en especial, respecto a las nuevas herramientas de fiscalización y de Gestión que emanan de la Ley N° 20.742, además de poder obtener las herramientas para un mejor acercamiento entre la Municipalidad y la ciudadanía, y capacitarse en el área social para mejorar la atención de inmigrantes en relación de las nuevas políticas públicas implementadas por el gobierno actual, además de que esta capacitación por necesitar realizarse en la Cuarta Semana de Julio de 2018, por razones de agenda de los concejales participantes y teniendo presente además que durante dicha semana, consultadas las ofertas en plataforma de mercado público, el único proveedor que puede otorgar dicho servicio de capacitación en relación a la materia a capacitarse es la Asociación Chilena de Municipalidades , Rut: 69.265.990-2, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil) exento de I.V.A. por el valor de asistencia de 1 Concejal, a saber, el Sr. Carlos Cárdenas.-

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut: 69.265.990-2, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil).- Exento de I.V.A. correspondiente a valor de inscripción de asistencia al curso de Capacitación del concejal arriba mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HERRERA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE